

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL SERGIO E. BERNALES  
Personas que atendemos personas

Nº 022-2011-DG-SA-H-SEB/DOP.



RESOLUCION DIRECTORAL

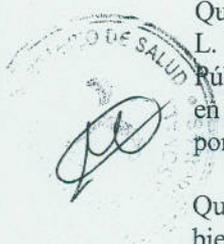
Comas, 20 de Enero de 2012

Visto el Informe Nº 007-CPRP-DO-HSEB-2012 remitido por la Coordinadora del Equipo de Presupuesto, Remuneraciones y Pensiones de la Dirección de la Oficina de Personal;

CONSIDERANDO:



Que, mediante documento de Visto la Coordinadora del Equipo de Presupuesto, Remuneraciones y Pensiones, de la Dirección de la Oficina de Personal, remite la transferencia efectuada al SUB CAFAE en el mes de ENERO 2012, por concepto de Subvenciones Sociales efectuada a los trabajadores del Hospital, señalando los montos comprometidos y pagados, correspondiente a la Fuente de Financiamiento: Recursos Directamente Recaudados, ascendente a la suma de TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES (S/ 38,200.00 ) y por la Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios, asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y NUEVE CON 36/00 NUEVOS SOLES (S/ 155,189.36);



Que, conforme a la normatividad relacionada a Incentivos Laborales para el personal sujeto al D. L. Nº 276 y D. U. Nº 088-2001, a fin de mejorar la calidad de vida de los servidores, las Entidades Públicas viene abonando diversos incentivos y entregas no remuneratorias diferentes a las contenidas en la Planilla Única de Pagos, la misma que son entregadas vía transferencia al SUB CAFAE, razón por la cual es procedente expedir la presente Resolución;

Que, conforme al D. U. Nº 110-2001-EF, los incentivos y/o entregas, programadas o actividades de bienestar aprobadas en el marco del D.S. Nº 005-90-PCM, no tienen naturaleza remunerativa;

Que, así mismo en el Hospital Sergio E. Bernales, de conformidad con el D. S. Nº 006-75-PM-INAP, esta constituido el Fondo de Asistencia y Estímulo, bajo la denominación del SUB CAFAE, cuya finalidad entre otras, es brindar asistencia familiar a los trabajadores de la Entidad;



De conformidad con la Ley Nº 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, en concordancia con la Ley Nº 28112, Ley Marco de la Administración Financiera del Sector Publico, Ley Nº 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011, D. S. Nº 006-75-PM-INAP, D. U. Nº 088-2001.

En uso de las facultades y atribuciones conferida en la Resolución Ministerial Nº 701-2004-MINSA;

Con la visación de la Dirección Ejecutiva de la Oficina de Administración, la Dirección de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Dirección de la Oficina de Personal del Hospital "Sergio E. Bernales";

**ES COPIA FIEL**

**SE RESUELVE:**

1° **Autorizar** la transferencia al SUB CAFAE, la suma de CIENTO NOVENTA Y TRES MIL TRECIENTOS OCHENTA Y NUEVE CON 36/100 NUEVOS SOLES (S/ 193,389.36), por concepto de Subvenciones Sociales correspondiente al mes de **ENERO 2012**, desagregados por fuente de financiamiento, montos y conceptos:

**MES DE ENERO 2012**

**RECURSOS ORDINARIOS:**

Apoyo Nutricional	40,290.00
Alimentación	21,219.36
Productividad	74,880.00
Productividad Diferenciada	18,800.00

**SUB TOTAL S/. 155,189.36**

**RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS:**

Responsabilidad Directriz 38,200.00

**SUB TOTAL S/. 38,200.00**

**TOTAL GENERAL S/. 193,389.36**

2°. Las Direcciones de las Oficinas de Planeamiento Estratégico, Personal y Economía, quedan encargadas del fiel cumplimiento de la presente Resolución, bajo responsabilidad funcional.

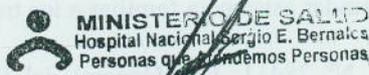
3°. Las transferencias que se autoriza están afectadas a las Partidas Especificas 2.1.11.21. Subvenciones Sociales de las Fuentes de Financiamiento: Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados, conforme se detalla en el primer artículo de la presente Resolución Directoral.

**Regístrese y Comuníquese**

JAAT/ MELCH /FOCH/sjrd

**DISTRIBUCIÓN**

- DEPE
- DEA
- DOP
- DOAJ
- Economía
- SUB CAFAE.



**Dr. Jaime A. Arévalo Torres**  
DIRECTOR GENERAL  
CMP. Nº 23358

**MINISTERIO DE SALUD**  
**HOSPITAL SERGIO E. BERNALES**

El Que suscribe Certifica, que la presente copia es fiel de la original que he tenido a la vista.

**03 DIC. 2012**

Comas,

**JANET W. GUILLEN SARMIENTO**  
FEDATARIA

